



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA, ANTIOQUIA
ESTADO NRO. 059
FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2023

SEÑORES USUARIOS: Dado el número de correos electrónicos que se están recibiendo y que saturan la cuenta de este Despacho, se les recuerda lo siguientes:

“Cuando lo notificado sea una sentencia, la providencia la deberán buscar en el apartado de **“SENTENCIAS”** y no en el de **“ESTADOS ELECTRÓNICOS”**.

- en caso de que un proceso requiera el envío de oficios, la remisión de los mimos se hará directamente a la entidad destinaria, si se conoce la dirección electrónica de aquella, de lo contrario se envía a los interesados para su diligenciamiento. Esto se hará según la disponibilidad de tiempo con que cuenta el despacho, por lo que **NO NECESARIAMENTE** se envían de manera inmediata.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00393	FONDO DE EMPLEADOS FECSA	EDILMA MONTOYA RENDÓN	18-08-2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00393	FONDO DE EMPLEADOS FECSA	EDILMA MONTOYA RENDÓN	18-08-2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00398	FAMICREDITO COLOMBIA S.A.S.	NATALIA ARREDONDO TORRES	18-08-2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00398	FAMICREDITO COLOMBIA S.A.S.	NATALIA ARREDONDO TORRES	18-08-2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00407	BANCO DE OCCIDENTE	LINA MARÍA CORTES PÉREZ	18-08-2023	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00413	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY S.A.S	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CARDO	18-08-2023	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00416	BANCO FINANDINA S.A.	SANTIAGO LÓPEZ ÁLVAREZ	18-08-2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO SINGULAR 2023-00416	BANCO FINANDINA S.A.	SANTIAGO LÓPEZ ÁLVAREZ	18-08-2023	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
RESTITUCIÓN INMUEBLE 2021-00218	RAMÓN SARMIENTO MEJÍA	ROBERTO GIL FLÓREZ Y OTRAS	18-08-2023	DISPONE ENTREGA DE DINEROS

NOTA: cuando lo notificado sea una sentencia, la providencia la deberán buscar en de apartado de **“SENTENCIAS”** y no en el de **“ESTADOS ELECTORNICOS”**.

SEÑOR USUARIO: En caso de que su proceso requiera el envío de oficios, la remisión de los mismos se hará directamente a la entidad destinataria, si se conoce la dirección electrónica de aquella, de lo contrario se envía a los interesados para su diligenciamiento. Esto se hará según la disponibilidad de tiempo con que cuente el despacho, por lo que **NO NECESARIAMENTE**, se enviará de manera inmediata.

Fijado en la fecha, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

LUIS GUILLERMO GARCIA GOMEZ
SECRETARIO